

RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/2649

08/01/2020

4654

AUTOR/A: SÁEZ ALONSO-MUÑUMER, Pablo (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la materia por la que se interesa Su Señoría, se informa que el Sistema de Seguros Agrarios cubre los daños producidos en el sector agrario por el viento, la inundación y la lluvia torrencial. Por tanto, están cubiertos los daños provocados en las explotaciones agropecuarias, por los temporales del pasado diciembre y que han afectado a la provincia de Valladolid, agravándose con los desbordamientos de ríos y afluentes como el Pisuerga, el Cea o el Valderaduey, entre otros.

Asimismo, cabe informar que el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA), a través de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA), subvenciona una parte del coste de las pólizas para favorecer su contratación, puesto que su suscripción es voluntaria.

Por ello, se señala que a aquellos productores que tuvieran suscrita una póliza, y hayan sufrido daño, les corresponderá una indemnización en función de la modalidad de seguro contratado y del nivel de pérdida sufrida.

En 2019, las indemnizaciones percibidas por los asegurados en la provincia de Valladolid por todos los riesgos cubiertos en el sistema de seguros agrarios durante dicho año, alcanzó la cifra de 22,50 millones de euros, destacando el volumen indemnizado en la línea de explotaciones de cultivos herbáceos extensivos (19,52 millones de euros), principalmente los cereales de invierno (15,18 millones de euro), leguminosas grano (2,50 millones de euros) y oleaginosas (1,67 millones de euros).

También, cabe destacar la indemnización dirigida a las distintas líneas de ganado con 1,66 millones de euros, debido al montante de la línea de retirada y destrucción de animales muertos (0,83 millones de euros) y las líneas de seguros de explotación de ganado (0,82 millones de euros).



La línea para explotaciones de uva de vinificación ha sido indemnizada con un total de 0,64 millones de euros. El número de hectáreas siniestradas comunicadas a través del Sistema de Seguros Agrarios durante el mes de diciembre de 2019, por inundación y lluvia torrencial, asciende a 577 hectáreas para toda la provincia de Valladolid.

La Agrupación Española de Entidades Aseguradoras de los Seguros Agrarios Combinados, S.A. (AGROSEGURO), es la encargada de valorar los siniestros y abonar las indemnizaciones al asegurado y/o al tomador. La valoración de los daños comienza inmediatamente después de producirse el siniestro. El plazo para abonar las indemnizaciones establecido en la normativa es de 60 días a partir del fin de la recolección. No obstante, cabe señalar que en los últimos años el plazo medio es inferior a 35 días, aspecto que contribuye a garantizar la solvencia económica de los asegurados, y que es debida gracias a la agilidad y eficacia alcanzada en la gestión de las peritaciones y el cálculo de las indemnizaciones.

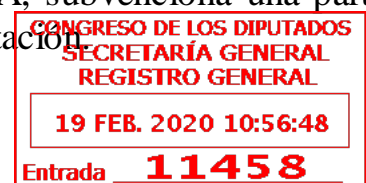
El Seguro Agrario es el instrumento que garantiza la renta de los agricultores y ganaderos y los protege ante los múltiples riesgos a los que se ven sometidos en su actividad, como adversidades climáticas y determinadas cuestiones sanitarias. Por ese motivo, este se trata de una prioridad estratégica del Gobierno y del MAPA, que a través de ENESA, diseña, coordina y apoya económicamente los Planes Anuales de Seguros Agrarios.

El MAPA cuenta con medidas de carácter estructural que permiten mejorar la capacidad de respuesta de los agricultores para hacer frente a situaciones de adversidades climáticas:

Sistema Nacional de Seguros Agrarios.

Para hacer frente a los daños producidos en producciones agrícolas por las adversidades climáticas, el MAPA cuenta principalmente con el Sistema de Seguros Agrarios Combinados en el que están recogidos la mayoría de los riesgos y producciones. Este sistema está basado en referido principio “lo asegurable no es auxiliabile”, por lo que no se conceden ayudas de carácter extraordinario para aquellos riesgos contemplados en los Planes de Seguros Agrarios, sobre las producciones asegurables.

La contratación de una póliza de seguro agrario es voluntaria, por lo que todo aquel productor que haya suscrito una póliza para gestionar los riesgos en su explotación, y haya sufrido daños, recibirá una indemnización acorde a la modalidad contratada, a las condiciones específicas fijadas para cada línea de seguro, y a las pérdidas económicas sufridas. El MAPA, a través de ENESA, subvenciona una parte del coste de las primas del seguro en el momento de su contratación.





Financiación a explotaciones y actividades agrarias

En materia de financiación, el MAPA está trabajando en aprobar una línea de financiación para mejorar el acceso al crédito del sector agrario, mediante subvenciones destinadas a la obtención de avales por titulares de explotaciones agrarias que se hayan visto afectadas por distintas adversidades ocurridas en 2019.

No obstante, cabe indicar que, al margen de la línea de financiación mencionada, los agricultores y ganaderos tienen permanentemente a su disposición las condiciones financieras que la Sociedad Anónima Estatal de Caucción Agraria (SAECA), como instrumento público tutelado por el MAPA, les ofrece. SAECA ejerce su actividad mediante la prestación de avales y fianzas a los productores agrarios, que se benefician además en los créditos que suscriben de unas condiciones ventajosas con respecto a las que ofrece el mercado, con base en los convenios firmados por SAECA con la práctica totalidad de las entidades financieras que operan en el sector.

La Comisión Permanente para situaciones de Adversidad Climática o Medioambiental realiza un seguimiento continuo de las distintas adversidades climáticas que afectan al sector agrario, pesquero, forestal y medioambiental, en coordinación con otros Departamentos Ministeriales, otras Administraciones Públicas y Organizaciones Profesionales Agrarias. El objetivo es evaluar, en cada momento, el impacto de las adversidades climáticas en el sector agrario y la toma en consideración de las medidas a adoptar.

Reducciones fiscales especiales para las explotaciones agrarias.

Cabe informar que el MAPA realizará próximamente al Ministerio de Hacienda una propuesta de ajuste de los Índices de Rendimiento Neto (módulos) aplicables a las declaraciones del IRPF de los agricultores por el método de Estimación Objetiva, para todas aquellas actividades agrarias que hayan sufrido fuertes descensos en los rendimientos durante el ejercicio 2019, debido a causas extraordinarias.

Este informe se elabora con base en los informes emitidos a tal fin por las Comunidades Autónomas, que se contrastan con otras fuentes de información disponibles. En la medida en que dicha información permita verificar que efectivamente hay una reducción del rendimiento neto en alguna de las actividades agrarias, debido a causas extraordinarias ocurridas en 2019, el informe que el MAPA trasladará al Ministerio de Hacienda podrá incorporar las correspondientes propuestas de reducción de módulos. A este respecto, los informes de daños producidos las inundaciones de diciembre de 2019 se considerarán, a estos efectos, en la medida en que hayan quedado recogidos en el informe específico solicitado por el MAPA al Gobierno de Castilla y León.

Madrid, 18 de febrero de 2020